

ACTA N° 2.336

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día quince de Octubre del año dos mil tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la Sra. Presidente Dra. Arminda del Carmen Colman, y los Sres. Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, Dr. Héctor Tievas y Dr. Eduardo Manuel Hang; a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1°) N° 417/03 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente María Viviana Taboada autorización para asistir a las clases de Postgrado en Derecho Penal Económico durante los días 3, 4, 17, 18 y 31 de octubre y 1°, 14, 15, 28 y 29 de noviembre del año en curso, en virtud de lo normado en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación; 2°) N° 418/03 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se tiene por concedida al Esc. Nelson Omar Recalde autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 1° al 3 de octubre del corriente año, a fin de que concurra a las “Jornadas Internacionales sobre Ética Profesional”, en virtud de lo normado en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación; 3°) N° 419/03 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al Dr. Alberto Jorge autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 28 de octubre al 1° de noviembre del corriente año, a fin de concurra a las “V Congreso Argentino de Derecho Concursal y III Congreso Iberoamericano Sobre la Insolvencia”, en virtud de lo normado en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación; 4°) N° 421/03 –Sec. Gob. Sup- En virtud de la cual se concede al Lic. Marcelo Eduardo Gon autorización para participar en el “VII Congreso de Salud Mental”, los días 10 y 11 de octubre del corriente año, en virtud de lo normado en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación; 5°) N° 422/03 –Sec. Gob. Sup- En virtud de la cual se concede a la agente Graciela Josefina Centurión autorización para asistir a las conferencias “La Cuestión del Género en la Negociación y Mediación” y “Practica de Mediación y Arbitraje Virtual”, los días 10 y 16 de octubre del corriente año, en virtud de lo normado en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación; 6°) N° 423/03 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. Vanesa Boonman autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 1° al 4 de octubre del corriente año, a fin de concurra a las “Jornadas Internacionales sobre Ética judicial”, en virtud de lo normado en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación;

7º) N° 425/03 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se interrumpe la licencia compensatoria del Dr. Rafael Pérez Venturini a partir del 9 de octubre del corriente año; 8º) N° 434/03 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Beatriz García a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 14 al 17 de octubre del corriente año, a fin de que concurra al “VII Congreso Nacional de Escuelas de Capacitación judicial” y “I Encuentro Regional de Representantes de Cortes Supremas y Superiores Tribunales de Justicia de los Países del Cono Sur Responsables del Área de Capacitación Judicial”, en virtud de lo normado en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación; y se dispone asimismo la extensión de los vales para la adquisición de combustible para su traslado y el anticipo de dos días de viáticos, con cargo de oportuna rendición; 9º) N° 438/03 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede autorización al agente Cresencio Salvador Álvarez para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 14 al 17 de octubre del corriente año, a fin de que concurra al “VII Congreso Nacional de Escuelas de Capacitación judicial” y “I Encuentro Regional de Representantes de Cortes Supremas y Superiores Tribunales de Justicia de los Países del Cono Sur Responsables del Area de Capacitación Judicial”, en virtud de lo normado en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** “Proyecto de Modificación al Artículo 5º de la Ley Orgánica Judicial”: Y VISTOS: El proyecto de modificación al artículo 5º de la Ley Orgánica Judicial, tendiente a ampliar el número de Juzgados de Instrucción y Correccional en el ámbito de la ciudad de Formosa, y teniendo en cuenta las opiniones favorables al mismo, expresadas por la Comisión Consultiva del Superior Tribunal de Justicia, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y el Concejo Profesional de la Abogacía, **ACORDARON:** Aprobar el proyecto presentado, que pasa a formar parte del presente Acuerdo y, de conformidad a la atribución conferida a este Tribunal por el art. 170 inc. 8º de la Constitución Provincial, presentarlo a la Honorable Legislatura Provincial, para su oportuna consideración. Por Presidencia remítase con nota de estilo adjuntándose el Expte. N° 5737- Fº 252 – Año 2.003, del registro de la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, en cuanto en el mismo obran informes y estadísticas que sustentan el proyecto, como asimismo los dictámenes favorables de las entidades citadas. Previamente, por Secretaría de Gobierno extráigase copia certificada del mismo y resérvese. **TERCERO:** Sra. Jefe de Departamento del Servicio Administrativo Financiero, C.P.N. Marta Z. de Pistoia s/ Pedido: Visto la Nota N° 9135/03 en virtud de la cual la mencionada ///...

agente solicita se le autorice a hacer uso de los días de fería que se le adeudan, a partir del 14 de octubre del corriente año. **ACORDARON:** Atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, hacer lugar a lo solicitado. **CUARTO:** Señor Director de Sistemas, Ing. Luis Beltrán Valdivieso, s/ Pedido: Visto la Nota N° 9.664/03 en virtud de la cual el mencionado Director solicita autorización para realizar en la ciudad de Formosa las “1ras. Jornadas Regionales de Soft Libre en el Estado”, los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año, en las que se tratarían cuestiones relativas a disminución de los costos y optimización de los recursos del Estado. **ACORDARON:** Siendo de interés la propuesta formulada, hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-



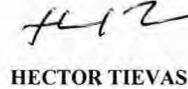
ARMINDA DEL CARMEN COLMAN



ARIEL GUSTAVO COLL



CARLOS GERARDO GONZALEZ



HECTOR TIEVAS



EDUARDO MANUEL HANG

**PROYECTO DE MODIFICACION AL ARTICULO 5° DE
LA LEY ORGANICA JUDICIAL**

ARTÍCULO 1°: Modificase el artículo 5°, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

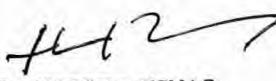
“Dentro de la Primera Circunscripción Judicial, tendrán su asiento en la Ciudad de Formosa, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, dos (2) Excmas. Cámaras en lo Criminal, el Excmo. Tribunal del Trabajo, el Excmo. Tribunal de Familia, seis (6) Juzgados de Instrucción y Correccional con competencia territorial en los departamentos Formosa y Laishí, seis (6) Juzgados en lo Civil y Comercial, con competencia territorial en los mismos departamentos antes nombrados, Un (1) Juzgado de Primera Instancia de Menores y dos (2) Juzgados de Paz”

ARTICULO 2°: Las nuevas dependencias creadas en la presente Ley, deberán habilitarse cuando se cuente con las partidas presupuestarias pertinentes, no debiendo excederse del plazo de Un (1) año a partir de la sanción de la presente Ley.

ARTICULO 3°: De Forma.


Dra. ARMANDA DEL CARMEN COLMAN
Presidente


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


Dr. HECTOR TIEVAS
Ministro


ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


Dr. EDUARDO MANUEL HANG
Ministro

EXPOSICION DE MOTIVOS

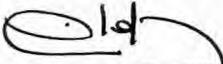
De conformidad a la atribución conferida a éste Superior Tribunal de Justicia por el artículo 170 inciso 8° de la Constitución Provincial, se somete a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el proyecto de modificación al artículo 5° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tendiente a incrementar en seis (6) el número de Juzgados de Instrucción y Correccional con asiento en la Ciudad de Formosa.

Tal como surge de los informes y estadísticas que se encuentran incorporadas al expediente respectivo que se adjunta, el último Juzgado de Instrucción y Correccional de la ciudad capital, comenzó a funcionar el 31 de marzo de 1989, como surge del Acta N° 1720 punto 8° del 15 de marzo de ese año. En esa oportunidad y de acuerdo a las estadísticas existentes en éste Poder Judicial, ingresaban alrededor de mil (1.000) causas por año en cada uno de los tres juzgados existentes por entonces. Hoy, la cifra se ha elevado considerablemente, registrándose un promedio de Mil (1.000) causas por turno; tomando en consideración que los cuatro Juzgados actualmente existentes ingresan tres veces en turno por año, notoria resulta la saturación existente.

En el mismo sentido, y conforme documentación que se aporta, en el año 1991, la población de los Departamentos Formosa, Laishí y Pirané, ascendía en total, a Doscientos Treinta Mil cuatrocientos tres habitantes (230.403), luego del Censo del año 2001, se puede comprobar que esa cifra se ha elevado a Doscientos Ochenta y nueve mil novecientos veintiuno (280.921), con fuerte tendencia ascendente.

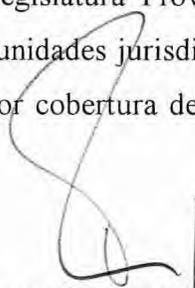
Ese incremento no fue acompañado por un aumento en la estructura jurisdiccional, omisión sólo imputable a la aguda crisis económica – financiera que desde la Nación se propagó a las Provincias, generándose obligadas medidas de contención de gastos que se vienen implementando desde la última década, pero estimamos que la curva descendente en materia de inversión debe detenerse y en mérito al esfuerzo realizado por magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, en cuanto atendieron una mayor cantidad de causas con la misma estructura del año 1989, deben adoptarse medidas que permitan la ampliación de los Juzgados de Instrucción y Correccional para atender adecuadamente el servicio que se pretende brindar.

En definitiva, se somete a consideración de la Honorable Legislatura Provincial, el proyecto de ley adjunto tendiente a incrementar el número de unidades jurisdiccionales del fuero correccional y de instrucción, para permitir una mayor cobertura del servicio en función de los datos objetivos antes mencionados.


Dra. ARMINDA DEL CARMEN COLMAN
Presidente


Dr. GERARDO GONZALES
MINISTRO


Dr. HECTOR TIEVAS
Ministro


ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


Dr. EDUARDO MANUEL HANG
Ministro